

Constancia secretarial: Señor Juez, mediante la presente me permito informarle que, encontrándose el presente proceso ejecutivo conexo 019-2020-00110 (proceso digital) para avocar su conocimiento, se pudo observar que el mismo fue remitido en conjunto con el proceso principal radicado No. 05001 31 03 007 2010 00351 00, este último, de manera física, sin embargo, no reposa en el correo del Juzgado para los procesos híbridos ni en el repositorio el link donde pueda ser cotejado el proceso principal, asimismo, es menester indicar que revisado el sistema de gestión se avizoraron 2 memoriales de fecha 7 de Julio de 2020 inclusive previo a que el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Medellín, remitiera el presente proceso a este Despacho, esto es, en fecha de 9 de Octubre de 2020. Sírvase proveer.

ANYI ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-019-2020-00110-00
Tipo de proceso	Ejecutivo conexo (proceso digital)
Demandante:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
Demandado:	GILMA MARIA CASTRO DE MOORE
Asunto:	Avoca conocimiento, requiere a juzgado de Origen
Auto	No. 659VD

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, de las presentes diligencias, bajo el radicado N° 05001 31 03 019 2020 00110 00, proveniente del Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Medellín, (Expediente Digital) y el proceso principal del cual se deriva, esto es el radicado bajo el No. 05001-31-03-007-2010-00351-00, recibido de manera física.

En atención al anterior informe secretarial **SE ORDENA REQUERIR** al Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Medellín, a fin de que se sirvan enviar los memoriales de fecha de 7 de Julio de 2020, correspondientes al proceso principal con radicado No. 05001 31 03 007 2010 00351 00, recepcionados por esa judicatura previo a la remisión del citado expediente a este Despacho Judicial esto es, en fecha de 9 de Octubre de 2020. Asimismo, se sirvan enviar su correspondiente link.

Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No.
_____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a
las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR